

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UN... y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Por el presente se hace público que el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 23 del actual la aprobación de los expedientes de las minas tituladas mina «Loeches, número 1.200», de los términos municipales de San Fernando y Loeches, y «Elvira, número 1.205», del término municipal de Villaverde, y mandado expedir los correspondientes títulos de propiedad de las mismas, a favor de don José María Vallés y Gómez Pardo y don Fernando Noriega González, respectivamente, cuando sea firme y ejecutoria la expresada providencia, pudiendo los que se consideren perjudicados reclamar dentro del plazo de treinta días ante el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Madrid, 30 de abril de 1935.—El Ingeniero Jefe del distrito, Antonio Rodríguez.

(Núm. 1.255)

AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

Formado el Avance del Registro Fiscal de Solares sin edificar de este término municipal, se halla expuesto al público en estas oficinas municipales por término de quince días, a partir de la publicación del presente, para su examen por los interesados que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se reitera a los propietarios de solares que no hayan presentado las declaraciones de los mismos ni hayan mostrado su conformidad con la estimación realizada por el Municipio, la obligación en que se encuentran de realizarlo en el plazo señalado en el párrafo anterior la advertencia de que la falta de presentación de las mismas implica la conformidad con la estimación administrativa.

Canillas, 6 de mayo de 1935.—El Alcalde, Vicente Lillo.

(X.—272)

ZARZALEJO

Terminada la confección de la rectificación del padrón municipal vigente con relación al 1.º de diciembre de 1934 se halla expuesto al público en

la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

Zarzalejo, 3 de mayo de 1935.—El Alcalde, Francisco Álvarez.

(X.—270)

JUNTA VITIVINICOLA PROVINCIAL

En expedientes incoados y por fallos de esta Junta, que por resolución del Instituto Nacional del Vino, son considerados como firmes e inapelables por la vía gubernativa se ha sancionado a los siguientes señores:

Expediente n.º 10.—Don Clemente Alonso Rodríguez, de Chamartín de la Rosa. Sanción por infracción de prácticas prohibidas por el Estatuto del Vino.

Expediente número 52.—Don Antonio de la Torre, de Morata de Tajuña, sanción por incumplimiento a los artículos 16 y 21 (falta de expedición de facturas comerciales, y no llevar el libro registro de entradas y de salidas.

Expediente número 92.—Don Antonio de la Torre, de Morata de Tajuña, sanción por incumplimiento en segunda reincidencia a los artículos 16 y 21, ya citados.

Expediente número 97.—Don Germán Cavia Medina, de Madrid, sanción por incumplimiento en segunda reincidencia al artículo 16 (falta de expedición de facturas comerciales.)

Expediente número 87.—Casa «Aquila Rossa», de Madrid, sanción por incumplimiento al artículo 16 del vigente Estatuto.

Madrid, 10 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta, Alfonso Ruiz de Assín.

(A.—1.200)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 3 de abril de 1920 con los números 244.810 de entrada y 95.887 de registro correspondiente a don Pedro Monserrat Mitgans como de su propiedad y para que sirva de garantía de su cargo de Administrador de Loterías número 1 de Mataró, e importante 8.000 pesetas, en Deuda perpetua interior 4 por 100 a disposición del Director general del Tesoro.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de abril de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—1.194)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don José Ballester Estecha, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el presente bienio de 1935-36, los electores que a continuación se expresan, por renunciadas justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 93. Presidente, doña Dolores Magro Sanz, Santa Engracia, 106, sus labores.

Sección 121. Suplente, doña Carmen Lozano Martínez, Jaén, 5, sus labores.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 110. Suplente, don Andrés Iñiguez Sáez, Diego de León, 61, médico.

Sección 113. Suplente, don Juan Antonio López Pérez, Roma, 37, enfermedad.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 59. Presidente, don Juan Marinas Zamorano, Cava Baja, 14, enfermedad.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 14. Suplente, doña Angela García Taheno Alba, Palma, 75, ignorado.

Sección 18. Presidente, don Manuel María Rodríguez, Travesía Conde Duque, 8, sus labores.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—José Ballester.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.235)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Por no haberse encontrado en el domicilio fijado en su instancia para oír notificaciones (San Vicente, 63), se notifica por el presente edicto a doña María Largo, que este Tribunal en sesión del día 12 de marzo del año corriente ha dictado sentencia sobre la reclamación número 565 de 1930, tramitada a su nombre contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre arbitrio de vallas, fallando en única instancia caducada la reclamación presentada por doña María Largo, toda vez que la interesada desde la presentación de su instancia no ha hecho gestión alguna encaminada a reinstalar el curso de la misma.

Madrid, 29 de abril de 1935.—El Secretario del Tribunal (Firmado.)

(Núm. 1.241)

Por el presente se notifica a don Isidoro Gabriel Gabriel, en ignorado paradero, que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegación y proposición de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, recaído en expediente sobre intervención de dieciséis gallinas, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictará la resolución que proceda.

Madrid, 30 de abril de 1935.—El Secretario (Firmado.)

(Núm. 1.241)

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden Circular del 9 del actual («D. O.» núm. 110), la celebración de un concurso con carácter

ter urgente para la adquisición de los lotes que más abajo se relacionan, el día 31 del actual, a las diez horas, y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle del Conde Duque), en cuyos lotes las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del vigente reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, siendo las condiciones técnicas y legales las aprobadas e insertadas al final de dicha Orden Circular.

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en la relación a detallar.

Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes, y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de cable.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de Contratación Administrativa ya citado, ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto al final; deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales, del depósito constituido; último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los solicitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados Mixtos correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañar modelo del material ofrecido, quedando, las que no cumplan este requisito, expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dichos materiales.

Lotes que se citan

16 estaciones telefónicas de doce direcciones.

110 estaciones telefónicas terminales.

460 kilómetros de cable doble conductor.

Modelo de proposición

Don F. T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se com-

promete a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expendida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el decreto ley de 6 de marzo de 1929 («D. O.» núm. 53) y Orden de 17 de junio del mismo año («D. O.» número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados Mixtos, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
Madrid, 17 de mayo de 1935.
(O.—385)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de menor cuantía promovidos por don Cristóbal Báez Pérez, contra don Ramón Ruitiña Izquierdo, se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días de un automóvil embargado al demandado, marca «Citroën», B-14, carrocería landolet, motor número 8.298, matrícula de Madrid 25.429, con la magneto inservible, cámaras y cubiertas muy viejas y en general en muy mal estado de conservación, sin el aparato de relojería-taxímetro que aparece instalado en dicho coche.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo venidero, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas pesetas en que ha sido tasado el mencionado vehículo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure
(A.—1.192)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número quince, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de doña Julia Gómez, doña Amparo Lombea, don Antonio Serrano y don Gabriel de Olañeta y Pérez, cuya representación tiene acreditada, contra don Alfonso Fernández Alcalde, sobre pago de setenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Finca urbana

Casa en construcción, sita en la calle de Mendizábal, número ochenta y uno, de esta capital, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, que constará de ocho plantas, o sean semisótanos, bajo, cinco más y ático, distribuidas en cuatro viviendas exteriores, excepto la de áticos, que sólo tiene tres, todas con cuarto de baño, calefacción central, ascensor, gas, electricidad; tiene fachada por la derecha por haberse dado su entrada actual por la calle de Mendizábal a la de Benito Gutiérrez, en una línea de trece metros; la línea de fondo, antes derecha, de treinta y un metros, linda con el solar número nueve de la misma manzana; la de frente, o fachada principal, antes izquierda, linda con la calle de Mendizábal, en una línea de treinta y un metros y cincuenta centímetros, y cierra el sitio la última línea de la izquierda entrando, antes testero, con dieciséis metros y cincuenta centímetros, que linda con el solar número uno de la calle de Altamirano, perteneciente a don Antonio Gálvez Redondo. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que comprende una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos sesenta y nueve y cincuenta y seis décimas de pie cuadrado, de los que la edificación, que forma un chaflán circular entre la calle de Benito Gutiérrez y Mendizábal, ocupa cuatrocientos doce metros cuadrados, a siete plantas y trescientos diecisiete metros cuadrados solamente en la de áticos, destinándose el resto a tres patios de luces y pequeña parte perdida o no edificada al formar el chaflán circular.

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado (calle del General Castaño, número uno), se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once y media de su mañana,

Segunda

Servirá de tipo para el remate la cantidad de trescientas cinco mil pesetas, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado, excepto el que resulte mejor postor.

Quinta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.191)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Naelio Sena Rivera, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente:

Finca

Casa en construcción, en Madrid y su calle de Bustamante, sin número, perteneciente a la zona del Ensanche, distrito del Hospital, barrio de las Delicias, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: por su frente o fachada, al Sur, en línea de trece metros, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros, y por la espalda o testero, al Norte, en línea de ocho metros, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Vicente Aleixandre, y por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros y sesenta centímetros, con propiedad de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Las líneas descritas comprenden

den una superficie de doscientos diez metros cuadrados, o dos mil setecientos cuatro pies y ochenta décimos cuadrados; constará de cinco plantas, distribuidas en dos cuartos cada una, la construcción es de ladrillo y hierro, se edifican ciento setenta y ocho y medio metros cuadrados y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de cien mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose:

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que la scargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa
(A.—1.198)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número catorce, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de sumario seguido en el suprimido Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, bajo el número 683 de orden del año 1931, por imprudencia contra Prudencio Martínez Martínez, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días un automóvil marca «Citroën», motor número 7.005, de 11 H. P., matrícula de Madrid número 26.186, que ha sido tasado por peritos competentes en la suma de tres mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las doce de su mañana, previa inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación en el local del Juzgado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el automóvil de refe-

rencia se encuentra en el garaje sito en la calle de Moreno Nieto, número dieciocho, de esta capital, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, donde podrá ser exhibido, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado.)
(D.—132)

JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital y Secretaría de don Francisco Castro Artime, se tramitan con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria autos promovidos en nombre de don Ramón Ledesma Hernández, contra don José Gironella Arnau, don José y don Vicente Gironella Burgés, sobre efectividad de un crédito de cincuenta mil pesetas con garantía hipotecaria de una casa en la calle de Viriato, número once y hotel número siete de la calle de Santísima Trinidad, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado hacer saber a doña Carmen Burges Torra, la existencia del procedimiento, a los efectos ordenados en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la mencionada doña Carmen Burges Torra, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a los fines anteriormente expresados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
(A.—1.190)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, a instancia de «La Mundial», Sociedad de Seguros, representada por el Procurador don Sarafín Palacios de la Fuente, contra don José Saachis Medrano, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan de nuevo a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Un campo comprensivo de una hanagera y dos cuarterones, o sean doce áreas, cuarenta y seis centiáreas, de tierra de huerta, en término de Campanar, anexionado a Valencia.

Un molino harinero en término de Campanar, partido de la Acequia Arriba, cuyo molino es titulado «Nuevo».

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subas-

ta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las sumas de cuarenta y dos mil y tres mil pesetas, respectivamente, tipos que sirvieron para la segunda.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—1.188)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de crédito mútuo, contra don Francisco Lerma Aguilar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca

Una casa en construcción sita en Madrid, a la derecha de la carretera que conduce al Colegio de la Infanta María Teresa, en los Altos del Hipódromo, y calle del Acuerdo, número cinco provisional, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista, Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Oeste, en línea de veintiocho metros y treinta y cuatro centímetros, con la calle llamada del Acuerdo; por la izquierda entrando, al Norte, en línea de veinte metros, con parcela de terrenos comprometida a don Luis Sainero; por la derecha, al Sur, en línea recta de veinte metros y quince centímetros, con terreno de don Ricardo Peña, y por el fondo, o testero, en línea recta de veintiséis metros, con tierra de doña Manuela Padierna. Afecta la forma aproximada de un trapecio y ocupa una superficie horizontal de quinientos cuarenta y seis metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cuarenta y cuatro pies y siete décimos de pie cuadrado.

Consta de tres plantas, formadas por dos cuerpos de edificio en sentido de longitud de la fachada, separados por amplio patio de tres metros por veinti-

ocho metros de longitud, y otro patio al testero de dos metros por veinte, con lo que todas las habitaciones están dotadas de luz directa. En la planta baja existen nueve cuartos, y en la principal y segunda, diez cuartos para alquilar, además de los cuartos de la planta baja, tiene tiendas. Su construcción es de ladrillo, con mortero de cemento, soportes de hierro en las travesas centrales de las dos naves, que forman la casa; los forjados, de rasillo, y la cubierta, de teja plana; las cocinas y retretes van chapados con azulejos biselados, pavimentos de pasta hidráulica; los comedores y las habitaciones de fachada y las demás habitaciones están soladas con baldosín de Ariza; las cocinas, con fogones de hierro; la carpintería y herraje es el apropiado a esta clase de construcciones, así como las instalaciones de sanidad, luz eléctrica, etcétera.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, de esta capital, el día once de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Angel Villar Madruño
(A.—1.195)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos promovidos por la Compañía Hipotecaria contra don José Cordero López, en reclamación de un crédito de setenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Casa en esta capital, calle del Labrador, veintidós moderno y tres antiguo, que linda: por su fachada, al Sur, con la calle del Labrador,

por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, o Mediodía, con casa número veinte de la misma calle, propia de Cayetano López, y la número catorce de la calle de la Ercilla, propia de Simón Llanos; a la izquierda, o sea al Poniente, con casa número veinticuatro de la calle del Labrador y once de las Peñuelas. Consta de principal, planta baja, segunda, segunda, distribuida en dos tiendas, y ocho cuartos de alquiler; la primera de diez, y la segunda de ocho, y además, en el peralte de la armadura, habitación de porteros.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el número uno de la calle del General Castaños, piso segundo.

Condiciones de subasta

No se fija tipo para la subasta, por ser en tercera vez, y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, y éste podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, los que continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente
(A.—1.196)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que tramita a instancia de don Antonio Entero y Herranz, con don Ignacio de Torres y Santiago, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en término de veinte días, y en setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con veintiséis céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, el derecho real de hipoteca constituido en escrituras públicas otorgadas ante el Notario de esta capital don Andrés Domínguez Guitián, en veintiséis de julio de mil novecientos

treinta y tres y treinta de diciembre del propio año, inscritos, respectivamente, en el Registro de la Propiedad con fecha primero de septiembre de mil novecientos treinta y tres y veinte de enero del corriente año, por don Ignacio de Torres y Santiago, a favor de don Antonio Entero y Herranz, sobre el derecho real de hipoteca que le corresponde sobre el usufructo de la finca sita en esta capital, calle de Argensola, número trece, señalándose para la celebración de dicha subasta el día veinticinco de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se previene a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco
(A.—1.193)

MEDINA DE RIOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Daniel Caramazana Boyano, representando en turno de oficio a don Teotimo Escribano Carranza, se ha solicitado se le declare pobre en sentido legal para poder personarse, digo para litigar sobre entrega de bienes, división de herencia, adición a la misma y otros extremos derivados de la disposición testamentaria de don Toribio Carranza Marcos, y se emplaza a las personas o herederos que se crean con derecho a la herencia de doña Angeles Casado Bueno, don Indalecio, don Ceferino y doña Ramona Carranza Alonso, para que en término de veinte días, comparezcan y contesten en forma a la demanda de pobreza, si les conviniere.

Dado en Medina de Rioseco, a tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario habilitado (firmado).—Isidro Hidalgo.
(Núm. 1.250) (C.—216)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado municipal número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio

verbal civil, seguidos a instancia de don Julián García Orozco en representación de la Compañía «Singer», contra doña Julia Moreno Horcajo y don José Alvarez Alvarez, sobre reclamación de trescientas veintiocho pesetas cincuenta céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Una máquina «Singer», número I-7.251.339, tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día cinco de junio próximo y hora de las diez, advirtiéndose:

Que el tipo de subasta será el de tasación, y que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o por lo menos, al diez por ciento efectivo de mencionado tipo.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

D. García Fernández
Augusto del Cacho
(A.—1.197)

ARAVACA

EDICTO

Don Máximo Martín Cimarras, Juez municipal propietario de la villa de Aravaca (Madrid),
Por el presente edicto hago saber:

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Pedro Alcázar Moya, a que luego que esta sentencia sea firme, pague al demandante, don Eduardo Jiménez Santamaría, o a quien legalmente le represente, la suma de quince pesetas que le reclama de principal, el interés legal del cinco por ciento anual, desde la fecha de veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres, hasta su completo pago, y al de todas las costas y gastos de este juicio.— Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.— Martín — Adrián Antón. (Rubricados.) Está el sello del Juzgado.

Dado en Aravaca, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

A. Antón
(A.—1.199)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Vicente Buendía García, Juez municipal número quince, de esta capital,

Hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo ha correspondido por reparto un escrito presentado por el Procurador don Serafín Palacios, como apoderado de doña María Tavidad García de la Llama, asistida de su esposo, don José Fernández de la Fuente, solicitando celebrar juicio verbal civil, con don Manuel Prieto Sancho, mayor de edad, soltero, militar, sobre desahucio del cuarto entresuelo derecha de la calle de General Porlier, número trece, por falta de pago de los alquileres correspondientes a los meses de junio de mil novecientos treinta y cuatro a mayo actual, a razón de ciento cincuenta y cinco pesetas cada uno, costas y gas-

tos, y haciendo constar que habiendo desalojado el demandado el cuarto, llevándose las llaves e ignorando su actual domicilio, solicitó se le citase por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales.

Que en virtud de providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio verbal solicitado el día cinco de junio próximo, a hora de las cuatro de su tarde; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuatro y dos, a cuyo efecto se cita por medio del presente al demandado don Manuel Prieto Sancho, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, acompañado de los documentos y demás medios de prueba de que haya de valerse, y conforme determina el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil, se apercibe al demandado de que si no comparece por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en la legal forma al demandado don Manuel Prieto, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)
(A.—1.189)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Angulo (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en sumario número 457 de 1934, por delito de estafa.
(B.—694)

GETAFE

Mejuto (Eduardo), domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, número 20, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para diligencias pendientes y acordadas en causa 389 de 1934 instruída por lesiones de aquél.
(B.—693)

RIFFIEN

Don Alejandro Luengo Carrascal Teniente de Infantería con destino en la 2.ª Legión del Tercio, Jefe Instructor de la misma y de la instrucción que se instruye para recibir el nombre y apellidos del legionario Lucas Morradán Moreno, por los de Manuel Colorado Manotas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Colorado Manotas hijo de Rafael y de Julia, natural de Madrid, soltero, que sirvió en el Tercio de Extranjeros desde el 16 de mar-

zo de 1924 hasta el 16 de marzo de 1929, con el nombre de Lucas Marrodán Moreno, y que el 16 de mayo del pasado año residía en Madrid, con domicilio en la calle del Pacífico, número 107, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, manifieste por escrito a este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffián (Ceuta), la residencia y domicilio que actualmente tenga; igualmente se emplaza a sus familiares o personas que conozcan dicho extremo, para que lo manifiesten igualmente.
(Núm. 1.245) (B.—691)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11 de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa con el número 1.151 de 1931, contra Enrique González Pérez del Pulgar, cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere al mismo para que haga efectiva a doña Angela Rodríguez la suma de doscientas pesetas a que en concepto de indemnización ha sido condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia en la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1934, en la indicada causa.
(B.—713)

OCAÑA

El señor Juez municipal de esta villa en providencia del día de hoy, ha mandado citar a Adolfo Barbero Pastor, con residencia en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 22, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, al que se le advierte del deber de comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo la responsabili-

dad en que incurre si deja de efectuarlo.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Ocaña, a 27 de abril de 1935.
(Núm. 1.274) (B.—715)

REQUISITORIAS

Bajo aparcibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Sánchez Quintanilla (Virgilio), natural de Alcantaracillo, hijo de Venancio y Anastasia, con domicilio últimamente en la calle de Navarra, 34, Cuatro Caminos, de veinticuatro años de edad, soltero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efec-

to su prisión en el sumario número 289 del año 1933, por robo, contra dicho individuo, como comprendido en el caso segundo del artículo número 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,
(B.—720)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Escolano González (Felisa), natural de Madrid, hija de Gregorio y de Felipa, de veintitrés años de edad, con domicilio últimamente en la calle del Tesoro, número 17, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario por hurto, bajo el número 39 del año 1932, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—719)

JUZGADO NUMERO 3

Zato Díaz (Faustino), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Santander, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en dicha ciudad, en la calle Monte, número 12, procesado en causa por estafa número 144 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.
(B.—698)

JUZGADO NUMERO 3

Balucier Pérez (Juan), cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Pérez Alonso, por el delito de robo, con el número 165 del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en esta fecha.
(B.—697)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 9 de julio de 1934, por la que se llamaba a Angel Arjonilla Vega, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, carpintero, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 115 de 1933, por tenencia de útiles para el robo, ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.
(B.—696)

JUZGADO NUMERO 18

Selas Martínez (Julián), natural de Ciudad Real, estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Julián y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 11, piso bajo, procesado por hurto, en causa número 133 de 1935, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisso Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.
(B.—695)

putación de que se le facilite un acogido del Colegio Pablo Iglesias para colocarlo en sus Oficinas.

Sesión del día 16 de abril de 1935

783. Aprobar el acta formulada para resolver el concurso de derribo de construcciones de la antigua Inclusa, declarándole desierto, por no haber cubierto la cifra tipo ninguna de las propuestas presentadas, y que se anuncie nuevo concurso en las mismas condiciones técnicas, sin fijación de tipo.

784. Aclarar, confirmando sus términos, el acuerdo de 11 de diciembre de 1934, sobre prórroga de arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en la forma que se proponen, a los fines de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

785. Autorizar a la Dirección del Colegio Pablo Iglesias para que facilite al personal adscrito al Establecimiento pan del fabricado en el Colegio, abonando los interesados, el que les sea suministrado, al final de cada mes y al precio corriente de venta en el pueblo de Fuencarral.

786. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido en el mismo les corresponda a Pablo Fernández García y Sinfioriana Gutiérrez Gutiérrez, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

787. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le corresponda, al niño Faustino Camacho Grupali, por reunir las condiciones reglamentarias.

788. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le corresponda, a la niña Carmen Manso Calzada, por reunir las condiciones reglamentarias.

789. Desestimar instancia de don Simón Castañer Boada solicitando el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, de su hijo Luis Castañer Fortes, por no reunir el solicitante las condiciones determinadas en la base segunda de las acordadas en 16 de febrero de 1929, para la concesión de estos ingresos.

fuerza de la Guardia civil, perteneciente al destacamento de la Puerta de Toledo.

761. Declarar de abono, a favor de La Reparadora, la cantidad de 2.500 pesetas, importe de dos armarios metálicos construídos por la referida Casa, con destino a la guarda y custodia de los libros de actas de la Corporación, cuya obra fué adjudicada por acuerdo de esta Comisión Gestora de 7 de noviembre de 1933, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto titulado «Para mobiliario de despacho y oficina», del presupuesto.

762. Adquirir 4.000 litros de gasolina, con destino al Garaje provincial, cuyo importe, de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

763. Clasificar, con el haber pasivo anual de 11.750 pesetas, a don Valentín Rivera Vera, Oficial Mayor del Cuerpo Administrativo provincial, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Corporación de 12 de febrero último.

764. Clasificar, con el haber pasivo anual de 9.900 pesetas, a don José Barbosa Bautista, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, jubilado por la Comisión Gestora en 12 de febrero último.

765. Conceder la pensión vitalicia de 1.050 pesetas anuales, a doña Eugenia Rivas Sánchez, viuda del Capataz de Peones camineros de esta provincia, don Dionisio Hidalgo Bustos, y declarar de abono, a favor de la referida señora, la cantidad de 96,59 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento, el señor Hidalgo.

766. Conceder la pensión temporal, por espacio de once años, a doña Martina Sanz González, viuda del peón caminero que fué de esta provincia, don Balbino González González, por un importe de 190 pesetas anuales, y declarar de abono, a favor de la mencionada señora, la cantidad de 10,55 pesetas que, en concepto de haberes, dejó devengados y sin percibir su difunto esposo.

767. Aprobar un crédito extraordinario por 14.287,92 pesetas, a cargo del remanente obtenido de la liquidación del ejercicio de 1934, para rehabilitar la dotación del concepto que figuró en el pre-

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Barajas Jiménez (Federico), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que habitó últimamente en la calle de Fernán González, número 17, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario por robo, contra dicho individuo, con el número 310 del año 1928, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley.

(B.—718)

JUZGADO NUMERO 9

Cipriani (Giuseppe), hijo de Angel y de Luisa, de veintisiete años, soltero, natural de Nápoles, estudiante y con domicilio últimamente en la avenida de Pi y Margall, número 7, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta villa, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado, con el número 152 del corriente año, por tenencia ilícita de armas.

(Núm. 1.275) (B.—716)

ALCALA DE HENARES

Arévalo Cristóbal (Francisco), hijo de Miguel y de Eugenia, natural de Madrid, provincia de Idm, Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de veintiún años de edad, nacido el 7 de noviembre de 1913, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente despejada, su aire marcial,

su producción buena, sin señas particulares, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, don Gregorio Mallén Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares.

(Núm. 1.267) (B.—714)

CHINCHON

Choncheso García (Fernando), hijo de Agustín y Delfina, natural de Laviana (Oviego), de estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, 17, procesado por lesiones y homicidio por imprudencia, en sumario 105 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 1.262) (B.—712)

VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción en este partido,

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de Madrid y Alicante, llamando al procesado José Bailén Bailén en los días 8, 6 y 14 de diciembre de 1934, respectivamente, por haber sido habido el referido procesado. Causa 47 de 1934, sobre estafa.

(Núm. 1.283) (B.—717)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Quintiliano de la Dehesa Vara, de veinticuatro años

de edad, hijo de Fausto y de Nativida, natural de Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ronda de Toledo, número 10, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, con fecha 3 de abril último, y llevar a efecto dicha prisión, acordado en sumario número 262 del año 1931, por hurto.

(B.—702)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Fabián Sanz Valdemoro, de treinta años de edad, hijo de Pascual y de Lucía, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, jornalero, domiciliado en calle de la Legua, número 6, bajo, número 2, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado por la sección tercera de esta Audiencia Provincial con fecha 15 de abril último, por el que fué decretada su prisión en causa número 268 de 1932, por estafa, y llevar a efecto dicha prisión.

(B.—710)

JUZGADO NUMERO 2

Rodríguez González (Mauro), de cuarenta y dos años, comisionista, cuyas demás circunstancias se igno-

ran, siendo sus señas personales estatura baja, moreno, algo calvo, viste traje color azul o marrón, sombrero flexible, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 58, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 102 de 1935, por estafa.

(B.—699)

Ministerio de Marina**CONCURSOS**

Hasta las doce de la mañana del día 23 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, sito en el piso entresuelo, despacho número 3, para el suministro por concurso de 25.500 kilogramos de carbón de alta calidad de primera clase, procedente del Norte, con destino a la Estación Radiotelegráfica de la Ciudad Lineal, puesto dicho carbón en las carboneras de dicha estación. A las ofertas se acompañará una muestra del carbón expresado.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones publicado por Orden Ministerial fecha de 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial de Marina» número 213, páginas 1.824 y 1.825.)

Madrid, 17 de mayo de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—386)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52

Teléfono 53202

supuesto de dicho año, a incorporar en el vigente, en su capítulo XI, artículo 10, titulado «Para obras de instalación de luz eléctrica y de fuerza en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes».

768. Estimar la instancia de la Delegación provincial del Trabajo, interesando le sea satisfecha la suma de 2.000 pesetas, para atender a los gastos producidos en el transcurso del año actual, hasta 15 de febrero último, si bien librando la mencionada cantidad a calidad de justificar, para liquidación definitiva de todo gasto, y en la proporción señalada en el artículo 67 del Reglamento de 19 de junio de 1930, viniendo obligada, además, a presentar la liquidación general correspondiente a los años 1933 y 1934, con independencia a la parcial relativa de la cantidad que solicita.

769. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado de Gastos menores, acreditando la inversión de los libramientos números 7.216, 7.404, 7.643, 7.839 y 8.437, expedidos, a justificar, para diferentes gastos, durante el año 1934.

770. Aprobar cuenta rendida por el Aparejador-Pagador de la Sección de Edificios provinciales, sobre inversión del libramiento número 7.873.

771. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado de Material de la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

772. Crear, por exigirlo las necesidades del servicio, una plaza de costurera para el Hospital Provincial con retribución anual de dos mil pesetas y que por la Comisión de Hacienda, se habilite el oportuno crédito para su dotación.

773. Admitir la dimisión que de su cargo de Médico interno de esta Beneficencia presenta don Ignacio López Sáiz, y para ocupar la vacante producida por esta renuncia, nombrar médico interno, con haber anual de 2.250 pesetas, por el tiempo que resta del trienio para el que fueron nombrados los de esta clase, a don Carlos García Gómez, primero de los supernumerarios.

774. Acceder a la petición formulada por el Delineante segundo de la Sección de Edificios provinciales, don Rafael López Carnero, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos

pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

775. Acceder a la petición formulada por el portero de la clase de quintos, don José Domínguez Alonso, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

776. Aprobar las bases de la convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Delineante tercero de la Sección de Edificios provinciales.

777. Conceder a don Blas Moreno Pollo, que ha desempeñado durante veinte años el cometido de Comisionado de apremios para el cobro del contingente, un socorro por importe de 250 pesetas, que se abonarán con cargo a la consignación «Imprevistos», del presupuesto.

778. Conceder al Médico interno de los de esta Beneficencia don Estanislao Lluerna Uranga, un permiso de seis meses, por haber obtenido una beca de la Academia de Medicina para hacer estudios en París, sin sueldo, toda vez que habrá de sustituirle en el servicio un supernumerario.

779. Anular la convocatoria de subasta de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera provincial del kilómetro 23 de la general de Irún a Algete y Fuente el Saz, por haberse padecido un error en el cifrado de las cantidades correspondientes, anunciándose esta anulación en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que se convoque nueva subasta por la cantidad de 88.826 pesetas, con las formalidades reglamentarias, para ejecución de la obra de referencia.

780. Aprobar propuesta de rectificación de las Bases del concurso para proveer dos plazas de Oficiales Letrados.

781. Autorizar a los señores Asenjo y Muñoz para que formulen la propuesta referente a la instalación del Servicio de Vaquería en el Colegio Pablo Iglesias, limitándolo, como vía de ensayo, a las necesidades del Establecimiento.

782. Consté en acta un voto de gracias a la «Sociedad Ibérica de Construcciones Ibéricas» por la loable solicitud hecha a esta Di-